PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 396.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2014 "ADQUISICIÓN DE AGENDAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 03 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorando D.G.A.F. N° 134/2014, de fecha 02 de diciembre de 2014, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite los antecedentes de la Contratación Directa Nº 22/2014 **"ADQUISICIÓN DE AGENDAS"**; y,

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 25/2014, de fecha 25 de noviembre de 2014, Contratación Directa Nº 22/2014 **"ADQUISICIÓN DE AGENDAS"**; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley 3.439/2007; y, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 5.142 de fecha 06 de enero de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014**; y,

Nº. 396.-

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 25/2014 del 25 de noviembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03; y, los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con la experiencia, las especificaciones técnicas y las condiciones legales del Llamado a Contratación Directa Nº 22/2014 **"ADQUISICIÓN DE AGENDAS"**; y,

Que, el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de las ofertas, contando con tres (03) propuestas; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP) Nº 1962/2014; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Benítez Valdez
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 396.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2014 "ADQUISICIÓN DE AGENDAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 22/2014 **"ADQUISICIÓN DE AGENDAS"**, ID. 272.492, a la firma **GAMAX S.R.L.,** con **RUC N° 80046174-6,** por un monto total de **Gs. 5.550.000 (guaraníes cinco millones quinientos cincuenta mil)**, impuesto al valor agregado (IVA).----------

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 330 "Productos de cartón, papel e impresos", del Presupuesto vigente.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Nº. 396.-

Fdo.

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD